



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de noviembre de 2014, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 13/2014 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2014.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 268 de 21 de noviembre de 2014.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 22 de noviembre y concluyó el día 11 de diciembre de 2014, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 13, del ejercicio 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### EXPTE. MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO 13 DE 2014 "Crédito extraordinario"

Cap	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
9	Pasivos financieros.....	1.363.786,35
	Total gastos .....	1.363.786,35
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
9	Pasivos financieros.....	1.363.786,35
	Total .....	1.363.786,35

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bargas 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 10875